



# Resolución Jefatural No. 057-2000-INIA.

Lima, 24 de ABRIL de 2000.

VISTO: El Oficio Nro. 185-2000-INIA-DGIA.D, de fecha 13 de Abril de 2000, y:

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley Nro. 25902, en su artículo 17° se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, el mismo que asume las funciones y compromisos del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agroindustrial INIAA",

Que, de conformidad con la Resolución Jefatural Nro. 168-89-INIAA, se norma que todo lanzamiento de nuevos cultivares será aprobado por Resolución Jefatural;

Que, mediante el Oficio del Visto la Dirección General de Investigación Agraria, da opinión favorable para el lanzamiento del nuevo Cultivar de Lenteja INIA 402;

De conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo Nro.0213-94-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Transferencia de Tecnología y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el lanzamiento del nuevo Cultivar de Lenteja INIA 402;





**Artículo 2°** .- Encargar a la Dirección General de Transferencia de Tecnología, la inscripción de la nueva variedad de **Lenteja INIA 402**, en el Registro de Cultivares del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nro. 23056 y Capítulo IV del Decreto Supremo Nro. 044-92-AG, Reglamento de la Ley de Semillas.

**Artículo 3°** .- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Andenes Cusco y al Programa Nacional de Investigación en Cultivos Andinos, para la multiplicación de la nueva variedad y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico de la misma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ing. MARIO RODRIGUEZ ROJAS**  
**J E F E**  
Instituto Nacional de Investigación Agraria